
	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	Anexo III	
		Página 1 de 3	
		Revisión: 00	
		Fecha: 02/05/2024	

## 1. INTRODUCCIÓN.

**AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** dentro de su filosofía de empresa, sus principios y valores; se comprometen con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en todas las actividades que desarrollan. Es por ello que se fomentan como principios fundamentales el cumplimiento de todos los requisitos legales que les aplican y el despliegue de una serie de pautas a cumplir por todo el personal que desarrolla su actividad laboral en las empresas y con las empresas.

Estos compromisos están alineados con:



- Prestar un servicio serio, profesional y de calidad.
- Cumplir la legislación de aplicación en función de nuestra actividad llevando a cabo nuestras actividades de una manera honesta y ética.
- Respetar a todas las personas, promoviendo unas condiciones de trabajo dignas velando por la protección de la salud laboral y el desarrollo profesional de su capital humano.
- Eliminar cualquier tipo de acoso y discriminación (cultural, sexual, hostigamientos o violencia de cualquier tipo).
- Velar por la protección y respeto del medio ambiente, desarrollando una actividad sostenible de acuerdo con nuestras políticas de gestión.
- Regirnos por el principio de transparencia y buen gobierno, publicando aquellos datos relevantes para nuestra actividad.
- Mostrar tolerancia cero ante las posibles irregularidades que podamos detectar y establecer los mecanismos y canales de denuncia adecuados.
- Mostrar una actitud proactiva y de dialogo constante con todas nuestras partes interesadas.

## 2. DESARROLLO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Para poder cumplir dichos compromisos adquiridos se marcan una serie de actuaciones y comportamientos en diferentes áreas de las empresas.

### 2.1. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Mantener un estrecho vínculo de colaboración con nuestro servicio de prevención ajeno para llevar a cabo una revisión constante de nuestra actividad y condiciones de trabajo para establecer las medidas de protección necesarias en cada puesto y la aplicación de las medidas preventivas oportunas para el mantenimiento de un entorno de trabajo seguro desde todas y cada una de las especialidades que marca la normativa vigente en seguridad y salud laboral.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	Anexo III	
		Página 2 de 3	
		Revisión: 00	
		Fecha: 02/05/2024	

## 2.2. FORMACIÓN

**AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** promoverán el análisis de necesidades formativas de su personal en función de la operativa que se desarrolle en cada uno de los puestos de su organigrama; además atenderán las propuestas formativas realizadas directamente por el personal de la empresa conformando así el Plan de Formación de la empresa como documento vivo de gestión.

## 2.3. ESTABLECIMIENTO DE CANALES DE DENUNCIA

**AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** facilitarán al personal la posibilidad de notificar dudas, irregularidades o incumplimientos que falten a la ética, la integridad o atenten contra las pautas establecidas en las buenas prácticas a través del canal de denuncias o correo electrónico [oficinatecnicabadajoz@gmail.com](mailto:oficinatecnicabadajoz@gmail.com).

Estas se tratarán de modo confidencial y no se tolerarán represalias contra quienes hayan hecho uso, de buena fe, de este canal para poner en conocimiento posibles irregularidades.

Estas acciones se desarrollarán en las reuniones de Revisión por la Dirección.

Mediante el Canal de denuncias o correo electrónico [oficinatecnicabadajoz@gmail.com](mailto:oficinatecnicabadajoz@gmail.com) o a través de comunicaciones verbales realizadas a los responsables correspondientes, se recogerán todas las quejas, reclamaciones, sugerencias...que se pondrán en conocimiento de GERENCIA a fin de proceder a su valoración y pronta resolución.

## 2.4. TRANSPARENCIA



**AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** de manera periódica realizarán acciones de formación, información y sensibilización a todo el personal con el objetivo de dar a conocer sus resultados y políticas seguidas por las empresas en la consecución de los objetivos planteados, las mejoras en materia preventiva, medioambiental, social, económica y tecnológicas.

## 2.5. COMPORTAMIENTO SOSTENIBLE

**AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** a pesar de no tener una afectación ambiental alta por las características de sus actividades mantienen dentro de su gestión la certificación en gestión medioambiental bajo la norma UNE EN ISO 14001:2015 con los compromisos que ello conlleva y AGROPROYECTOS está adherida al Reglamento europeo de desempeño ambiental EMAS.

## 2.6. COMPORTAMIENTO ÉTICO

Todo el personal de **AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** adquiere el compromiso de seguir este código de buenas prácticas, mantener un comportamiento ético en el desempeño de sus actividades y rechazar cualquier comportamiento o práctica de corrupción, soborno, o tráfico de influencia.

	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b>	Anexo III	
		Página 3 de 3	
		Revisión: 00	
		Fecha: 02/05/2024	

**AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** reflejan dicho compromiso mediante el establecimiento y publicación de sus políticas anticorrupción.

## 2.7. DERECHOS HUMANOS

En **AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** se mantendrá un escrupuloso cumplimiento de la legislación laboral de aplicación, así como el mantenimiento y respeto por los derechos humanos reconocidos internacionalmente, asegurándose su cumplimiento tanto por nuestra parte como por los de nuestras partes interesadas. Entre otros:

- Los trabajadores tendrán la libertad de terminar el empleo en cualquier momento de acuerdo con el periodo de preaviso acordado, sin penalización ni deducciones salariales.
- Libertad de afiliación y derecho a la negociación colectiva:
- Se respetará el derecho de sus trabajadores a afiliarse libremente o unirse a sindicatos y buscar quien los represente en el ámbito laboral, sin represalias o discriminación de ningún tipo.

## 2.8. REGIMÉN SANCIONADOR

Todo empleado de **AGROPROYECTOS EXTREMEÑOS S.L. Y ZETA EXCELLENT, S.L.** es responsable de asegurar que su conducta y la de aquellos bajo su responsabilidad sea plenamente conforme con las leyes en vigor, con este código de conducta y con el resto de las políticas, códigos o normativas de la empresa. Se mantendrá la política de tolerancia cero frente al incumplimiento de alguno de los aspectos enumerados en los puntos anteriores dando pie a emprender acciones disciplinarias conforme al Convenio Laboral aplicable, pudiendo llegar al despido ante la violación de las leyes, código de conducta con el resto de las políticas, códigos o normativas de la empresa.